



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04064 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO; 28 SEP 2022

**VISTO;** el Memorando N° 02188-2022/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de evaluación para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2022 y 2023, demás documentos que se adjuntan y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU., de fecha 26 de septiembre del año 2022, se resuelve en su Artículo 2°, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el literal b) del numeral 5.4.1 de la Norma Técnica referida en el considerando precedente establece que, para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP, el comité se conforman en la UGEL y está integrada por: **a)** El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, quien lo preside. **b)** El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces. **c)** El Jefe de Personal, o quien haga sus veces. Asimismo el numeral 5.4.2 refiere que cada comité incorpora a los miembros alternos, los que desarrollen las funciones más afines a las que ejercen los miembros titulares, lo cual se consigna en la resolución directoral de conformación.

Que, el numeral 5.4.3 de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, precisa que los integrantes del comité ejercen sus funciones durante la implementación de las etapas previstas y durante todo el año fiscal siguiente, para cubrir las plazas vacantes que se generen, y para su buen funcionamiento se debe garantizar el apoyo de otros servidores que disponga la dirección de la DRE/UGEL, según corresponda.

Que, mediante Memorando N° 02188-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de evaluación para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para los años 2022 y 2023, de acuerdo a la norma legal vigente;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las





## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04064 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 2032002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;  
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de evaluación para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para los años 2022 y 2023, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el cual estará constituido de la siguiente manera:

### TITULARES

- PRESIDENTE** :
- LIC. ADM. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
  - Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
  - TAP. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO  
JEFE DE PERSONAL (e)

### ALTERNOS

- PRESIDENTE** :
- TAP. JENNY ELBY RAMIREZ MARTINEZ  
RESPONSABLE DE ESCALAFON
  - CPC. JORGE MARTIN ESPEJO BOCANEGRA  
PLANIFICADOR
  - CPC. LUCIANO OLANO BUSTAMANTE  
ASISTENTE DE PLANILLAS

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director  
UGEL San Ignacio